

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA
j03pcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinticuatro (24) de noviembre de 2023
Auto interlocutorio No. 267

Radicado número	2023-00045-00
Proceso	Acción de tutela
Accionante	JOSE GUILLERMO OSPINO TURIZZO
Accionado	MINISTERIO DEL DEPORTE Y OTROS

En revisión de la presente Acción de Tutela promovida por el señor **JOSE GUILLERMO OSPINO TURIZZO** actuando en calidad de Delegado de la **SELECCIÓN DE SURF DEL ATLÁNTICO** contra el **MINISTERIO DEL DEPORTE, DIRECTOR TÉCNICO DE LOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI PARANACIONALES 2023; FEDERACIÓN COLOMBIANA DE SURF, LIGA DE SURF DEL VALLE DEL CAUCA, DIRECTOR DEL CAMPEONATO DE SURF DE LOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VII JUEGOS PARANACIONALES 2023, COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO** y **LEISON JIMÉNEZ MACIAS** en procura de obtener la protección de los derechos fundamentales al **DEBIDO PROCESO** e **IGUALDAD**, se avizora que la misma reúne los presupuestos para su admisión, tal y como lo contempla el Decreto 2591 de 1991.

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR en trámite la solicitud de tutela presentada por el señor **JOSE GUILLERMO OSPINO TURIZZO** actuando en calidad de Delegado de la **SELECCIÓN DE SURF DEL ATLÁNTICO** contra el **MINISTERIO DEL DEPORTE, DIRECTOR TÉCNICO DE LOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI PARANACIONALES 2023; FEDERACIÓN COLOMBIANA DE SURF, LIGA DE SURF DEL VALLE DEL CAUCA, DIRECTOR DEL CAMPEONATO DE SURF DE LOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VII JUEGOS PARANACIONALES 2023, COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO** y **LEISON JIMÉNEZ MACIAS**.

SEGUNDO: VINCÚLESE al presente trámite al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PROCURADURIA PROVINCIAL DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA, GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, INSTITUTO DISTRITAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA, ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA, ALVARO JOSE**

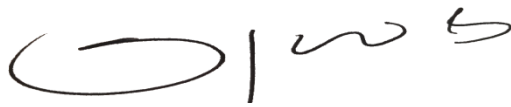
YEPEZ RODRÍGUEZ, PABLO ANDRES SÁNCHEZ MARRUGO, SAMITH FABIAN YARURO ROMERO, CARLOS MORENO GARCÍA, GOBERNACIÓN DE ATLÁNTICO, GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO, GOBERNACIÓN DE CALDAS, GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO, GOBERNACIÓN DE RISARALDA, ALCALDÍA DE MANIZALES, ALCALDÍA DE ARMENÍA y a la ALCALDÍA DE PEREIRA.

TERCERO: del escrito de tutela y sus anexos, córrase traslado por el término de dos (2) días a las accionadas y vinculadas.

CUARTO: NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito.

QUINTO: COMUNICAR a través de la Secretaría de este Juzgado, la presente decisión a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' followed by a vertical line and then the letters 'w' and 'b'.

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

